



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT SERVEI PÚBLIC D'Ocupació Estatal

691***Resolució de concessió de l'ajuda econòmica regulada al programa de requalificació professional del mes de desembre***

El Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto-ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 36.949,56 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma de Mallorca a 17 de enero de 2018

LA DIRECTOR/A PROVINCIAL

Sonia Barranco Álvarez

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de DICIEMBRE 2017

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
33376267R ACEDO CARMONA, CRISTINA FLORES	2.420,28	14/2017	75
41519838P AMADOR MOLL, EUNICE	2.420,28	14/2017	75
X9082840W BODRIOVA, ERIKA	2.420,28	14/2017	75
78214355A COBO CANO, MARIA CARMEN	2.420,28	14/2017	75
44327717R FRANCO BUJOSA, YOLANDA	2.420,28	14/2017	75
43095018X GIRON FAR, ELVIRA	2.420,28	14/2017	75
43150160K GOMEZ PARTIDA, GUADALUPE	2.420,28	14/2017	75
41456603T GUASCH LADET, EVA CELINA	2.420,28	14/2017	75



Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
43474090L MONTESDEOCA GARCIA, SEYLA VANESSA	2.420,28	14/2017	75
54629700P OULAD EL KHADIR ZEKRI, FATIMA	2.420,28	14/2017	75
47561042D ROMERO CONDE, LAURA	2.420,28	14/2017	75
43203329Z RUIZ MARTINEZ, CARMEN	2.420,28	14/2017	75
Y1989828C TAGLIAFERRO , MARIANA	2.742,96	14/2017	85
43466201L TRIVIÑO MOLINA, ANGELA RITA	2.420,28	14/2017	75
41638009M VILLA GOMEZ, LUCELLY	2.742,96	14/2017	85

TOTAL BENEFICIARIOS: 15

TOTAL:

36.949,56

